

parcial por un importe de 234,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 10 de febrero de 2006.—Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—7.328.

SAN MIGUEL ARCÁNGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 30 de Marzo de 2006, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Las Fuentecillas, s/n, Villanueva del Arzobispo (Jaén), y en caso de no existir quórum, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004/2005, del informe de gestión y de la actuación del Consejo durante el mismo periodo.

Segundo.—Resolución sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Proyecto sobre ampliación de capital social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General, se informa a los accionistas que pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los antecedentes documentales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Villanueva del Arzobispo (Jaén), 17 de febrero de 2006.—El Presidente, José María Pastor Bueno.—8.159.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*Emisión de obligaciones ordinarias serie 43
Febrero 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 43 por importe nominal de veinte millones (20.000.000) de dólares USA que corresponden a un total de doscientas (200) obligaciones, de cien mil (100.000) dólares USA de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 16 de febrero de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 27 de febrero de 2006.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés que se determinará para cada período de intereses como el resultante de multiplicar un tipo fijo del 1,475 por ciento anual por la variación de la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso Colombiano y por la variación Peso Colombiano/Dólar USA desde el 27 de

febrero de 2006 (incluida dicha fecha), hasta el 6 de febrero de 2011 (excluida dicha fecha), pagaderos los días 6 de febrero de cada año comprendido entre las dos fechas mencionadas, de acuerdo con lo que detalla en la correspondiente escritura de emisión.

El tipo de interés aplicable a las obligaciones será determinado por el Agente de Determinación sobre la base del mencionado tipo de interés fijo del 1,475 por ciento, la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso colombiano, tal como se fija por el Banco Central de la República de Colombia y el tipo de cambio Peso Colombiano/Dólar USA tal como éste se publica por la Superintendencia Bancaria Colombiana.

Los términos precisos sobre fijación de tipo de interés, y los restantes relativos a la emisión se recogerán en la escritura de emisión.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por el importe resultante de multiplicar su valor nominal por la variación de la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso Colombiano y por la variación del tipo de cambio Peso Colombiano/dólar USA en la fecha de vencimiento final, es decir el 6 de febrero de 2011. Esto implica que el importe resultante de la amortización puede ser inferior al importe nominal en función del valor de los factores (que pueden resultar inferior a la unidad) por los que dicho importe nominal se multiplica.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: BSN Portugal.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—8.080.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

*Emisión de obligaciones ordinarias serie 35
febrero 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 35 por importe nominal de ciento dos millones (102.000.000) de euros que corresponden a un total de dos mil cuarenta (2.040) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 16 de febrero de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 91,38 por ciento.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 27 de febrero de 2006.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a tipo de interés fijo del 3,50 por ciento anual desde el día 27 de febrero de 2006 (incluida dicha fecha), hasta el día 27 de febrero de 2008 (excluida dicha fecha) pagaderos por anualidades vencidas, los días 27 de febrero de 2007 y 27 de febrero de 2008.

A partir del día 27 de febrero de 2008 (incluida dicha fecha) hasta el día 27 de febrero de 2014 (excluida dicha fecha) el tipo de interés será determinado por el Agente de Cálculo, en unas fechas de valoración determinadas siempre que se cumpla una condición específica. La referida condición específica consiste en que en cada fecha de valoración los precios de cierre de tres índices bursátiles (Dow Jones Eurostoxx 50, Standard and Poors, y el

Nikkei 225), sean iguales o superiores a un nivel de barrera determinado. El nivel de barrera es el producto del precio oficial de cierre de cada uno de los mencionados índices en la fecha de emisión por 125 por ciento.

Si en la primera fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 5 por ciento pagadero todos los días 27 de febrero, comenzando el día 27 de febrero de 2009, hasta el día 27 de febrero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la primera fecha de valoración, las obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 27 de enero de 2008 inclusive hasta el día 27 de febrero de 2009 exclusive.

Si en la segunda fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 6 por ciento pagadero todos los días 27 de febrero, comenzando el día 27 de febrero de 2010, hasta el día 27 de febrero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la segunda fecha de valoración, las obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 27 de febrero de 2009 inclusive hasta el día 27 de febrero de 2010 exclusive.

Si en la tercera fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 8 por ciento pagadero todos los días 27 de febrero, comenzando el día 27 de febrero 2011, hasta el día 27 de febrero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la tercera fecha de valoración, las obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 27 de febrero de 2010 inclusive hasta el día 27 de febrero de 2011 exclusive.

Si en la cuarta fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 11 por ciento pagadero todos los días 27 de febrero, comenzando el día 27 de febrero de 2012, hasta el día 27 de febrero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la cuarta fecha de valoración, las obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 27 de febrero de 2011 inclusive hasta el día 27 de febrero de 2012 exclusive.

Si en la quinta fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 15 por ciento pagadero todos los días 27 de febrero, comenzando el día 27 de febrero de 2013, hasta el día 27 de febrero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la quinta fecha de valoración, las obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 27 de febrero de 2012 inclusive hasta el día 27 de febrero de 2013 exclusive.

Si en la sexta fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 20 por ciento pagadero el día 27 de febrero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la sexta fecha de valoración, las obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 27 de febrero de 2013 inclusive hasta el día 27 de febrero de 2014 exclusive.

Los términos precisos sobre fecha de valoración y fijación de tipo de interés, y los restantes relativos a la emisión se recogerán en la escritura de emisión.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a febrero de 2014.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—Antonio Torío Martín, Consejero.—8.211.

SERVICIOS GENÉTICOS PORCINOS, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Don Josep Puigdollers Masallera, administrador único de la sociedad Servicios Genéticos Porcinos, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Les Masies de Roda, en la Finca el Macià, s/n, el día 3 de abril de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente